

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SYROTIUK, PABLO HERNÁN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 Sec. Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en el partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Syrotiuk, Pablo Hernán y otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 35575, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCP SI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AA817RB, Marca Ford, rural 5 puertas, Ecosport S 1.6L MT N, Motor Marca Ford, N° de Motor MVJAH8624131, Marca de Chasis Ford, Chasis N° 9BFZB55N2H8624131, año 2016. Es de color bordó, su estado es regular, daños en su exterior (chapa y faltantes) y falta de mantenimiento su motor. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 11:00 HS. Base \$8.100.000. Deuda de patenes al 19/04/24: \$633.401,50, Infracciones al 18/04/24: \$198.639. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión, en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Fecha de acreditación de postores: hasta el 06/02/26 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (\$405.000) en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Lanús (5063), N° de cuenta judicial de autos, Cuenta N° 5063-027-543545/3 y su CBU 0140035927506354354536. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto de que existiera postor remiso. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía, el ejecutante deberá encontrarse inscripto en la página web de la Suprema Corte de Justicia y presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que exime del depósito en garantía, sustitutivo de comprobante de pago del depósito. En caso de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. La subasta comenzará de forma automática a través del sistema informático y una vez finalizada se cerrará la puja, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico denunciada y comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores, publicando el resultado en la página web de la SCBA. Comisión: 10 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. Se fijará oportunamente una fecha de audiencia de adjudicación la que se notificará al correo electrónico denunciado. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). También deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % en concepto de seña que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Asimismo, deberá acreditar el pago de la comisión y aportes correspondientes al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlos postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta da autos y ala orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización del trámite le fuera imputable; la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución

real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados de las costas causadas por este motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que tenga reserva de postura, a quien se llamará para ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera, sino previa conformidad del propietario del bien subastado y del acreedor subastante, se invitará a tales oferentes de oficio o a pedido de parte sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito de garantía. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 02 y 03 de febrero de 2026 de 10.00 a 12.00 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, entre colectora y acceso norte tigre- Hipermercado Carrefour de San Fernando, primer subsuelo- San Fernando, provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 1°

BANCO MACRO S.A. C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO ESPECIAL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Federico Rosell (1873), en autos "Banco Macro S.A. c/Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles" (Matrícula 9.977/1), expediente n° 58058, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 5/3/2026, A LAS 11 HS., un inmueble sito en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1, superficie de 386 m2. El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, además posee dos plantas superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de construcción. Base \$46.000.000. Depósito de garantía \$2.300.000. Desocupado. Exhibición 5/2/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592490/1, CBU 0140437527620659249011, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291-156421622.

dic. 1° v. dic. 5

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita a MARTHA GUDICHE durante 5 días para que se presente en los autos caratulados "Gudiche Martha s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial (art. 18 y 25 Ley 14.394 y art. 88 del CCC). Lanús, noviembre de 2025.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 620 de Mercedes, email: juzciv7-me@jusbuenosaires.gov.ar, comunica por 5 días que el 11 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de LÁCTEOS CONOSUR S.A. (CUIT N° 30-68714743-6), síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot, y Nehuen Nuciforo (estudio Bianco - Bertolot - Nuciforo) con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) mail sindicaturalacteos@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de febrero de 2026. La modalidad establecida para el proceso de verificación consta en la MEV (<https://mev.scba.gov.ar/>). La sindicatura deberá presentar el informe individual el 30 de marzo de 2026 y cumplir con el informe general el 14 de mayo de 2026. Se ha decretado además la prohibición de realizar pagos a la fallida los que en su defecto se reputarán ineficaces art. 88 inc. 5to. LC y la entrega a los nombrados síndicos de los bienes y papeles de la fallida que los terceros tengan en su poder (art. 177 inc. 2do LC. Autos "Lácteos Conosur S.A. s/Quiebra (Grande)", N° de Expediente: 102220. Mercedes, noviembre de 2025. Damonte Walter Ariel, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°